Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 69/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/16 "Servicio de Mantenimiento, Instalación y Programación de Telefonía- Plurianual" ID N° 310533

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INPSON de **Nelson Bareiro**, con RUC 1770922/9, domiciliado en Miraflores y Carlos Maidana (San Lorenzo), teléfono: 57055, representado en este acto por el Sr. **Nelson Bareiro**, en su carácter de propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el **"Servicio de mantenimiento, instalación y programación de telefonía – Plurianual" ID N° 310533,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"Servicio de Mantenimiento, Instalación y Programación de Telefonía- Plurianual**", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310533

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2016, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1198 de fecha 29 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	**Ítem N° 1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE TELEFONIA**	*Unidad*	*1*	*Evento*	*11.381.000*
					Precio total:	11.381.000

*Monto mínimo	70.000.000 Gs.
*Monto máximo	140.000.000 Gs.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 69/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/16 "Servicio de Mantenimiento, Instalación y Programación de Telefonía- Plurianual" ID N° 310533

tem	descripción	cantidad	Precio unitario ofertado en gs. iva incl
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y PROGRAMACION DE TELEFONIA			
1.1	Reorganización de cables de internos en regletas de 10 pares con protectores.	1	175.000
1.2.	Reorganización de cables de directos en regletas de 10 pares con protectores.	1	175.000
1.3	Provisión e instalación de plac a para internos digitales.	1	140.000
1.4	Mantenimiento preventivo Central Telefónica Panasonic 1232 (Edificio Ambar)	1	1.750.000
1.5	Reseteo Central Telefónica Panasonic 1232	1	175.000
1.6	Mantenimiento preventivo Central Telefónica Aristel	1	1.750.000
1.7	Reseteo Central Telefónica Aristel (Edificio Patria)	1	175.000
1.8	Configuración Centralita IP	1	840.000
1.9	Instalación de líneas analógicas a la Central IP	1	630.000
1.10	Instalación de líneas E1 a la Central IP	1	1.050.000
1.11	Cambio de ubicación del punto hasta 3 metros de distancia	1	105.000
1.12	Cambio de toma	1	35.000
1.13	Cambio de cable roseta por metros	1	24.500
1.14	Cambio de ficha RJ11	1	35.000
1.15	Cambio de cable de tubo	1	35.000
1.16	Reparación de fuente de alineamiento eléctrico de aparato de fax	1	105.000
1.17	Reparación del mecanismo de impresión de aparato de fax	1	70.000
1.18	Reparación del mecanismo de corte de aparato de fax	1	63.000
1.19	Limpieza interior del aparato de fax	1	35.000
1.20	Engrase del mecanismo de rotación de aparto de fax	1	35.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

1.21	Provisión y cambio de tubo de teléfono	1	35.000
1.22	Tendido de cable par	1	28.000
1.23	Tendido de cable multipar de 51	1	35.000
1.24	Tendido de cable multipar de 16	1	28.000
1.25	Identificación de líneas	1	105.000
1.26	Servicio Técnico Central Telefónica IP Alcatel	1	372.500
1.27	Protectores de líneas analógicas	1	245.000
1.28	Placas Telefónicas FXO del tipo Digium	1	3.130.000
TOTAL			11.381.000

- *El mantenimiento preventivo tiene como objeto supervisar los sistemas telefónicos para verificar y prevenir posibles fallas que puedan presentar en los sistemas de comunicación, este mantenimiento se llevará a cabo mensualmente en el sitio donde se encuentren instaladas las centrales telefónicas, previa coordinación con el Departamento de Mantenimiento, con quien se convendrá la fecha y hora para realizar; en caso de que se detecte alguna falla o se requiera algún cambio de componente para evitar futuras fallas deberá presentar un informe con el presupuesto de la misma en caso de no detectar ninguna falla también deberá presentar un informe de la misma.*
- *Garantía de que el sistema funcionará correctamente durante el período de contrato, debiendo la misma realizar las verificaciones periódicamente.*
- *Los oferentes deberán prever todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de las centrales, incluido los materiales para el mantenimiento etc, así como también un servicio de asistencia técnica sin costo adicional en caso de reclamos, por el término de 1 año*
- *Los repuestos a ser sustituidos por el oferente deberán ser originales, los reemplazos deben ser devueltos al Departamento de Mantenimiento.*
- *El tiempo de respuesta de atención del oferente debe ser como máximo 24hs. desde la recepción del pedido de reparación, realizado por cualquier medio (Teléfono, fax, mail etc).*
- *El plazo de realización de los servicios será establecido de acuerdo a cada evento en las correspondientes órdenes de servicio*
- *El oferente debe comprometerse por escrito a presentar, el informe técnico de los servicios realizados, acompañado de la factura correspondiente ante el Departamento de*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Mantenimiento, quien una vez aprobado remitirá a la Dirección Administrativa los documentos para los trámites de pagos pertinentes.

- *Para los casos en que los equipos deben ser trasladados fuera de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su mantenimiento, será por cuenta y riesgo del oferente.*
  - OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA DE 0,5 % POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS
  - EN CASO DE QUE UN EQUIPO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.
  - POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
  - SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP
  - EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
  - POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *La prestación de los servicios se realizará según la necesidad de la convocante. El plazo de prestación de dichos servicios no deberá exceder el plazo establecido en la Orden de Servicios emitido por la Dirección Administrativa.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0.5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año2016.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Sr. Nelson Bareiro

C. I. 1.770.922

IPSON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.

Dirección General de Administración y Finanzas